



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora MONICA MARIA URIBE PEREZ, que dentro del expediente No. 6247, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de junio de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 114256. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. 6247, para la exploración técnica y explotación económica de UNA MINA DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en la jurisdicción del municipio de DABEIBA, Antioquia, suscrito el 02 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo de 2011, con el Código N° B6247005, cuyo titular es La señora MONICA MARIA URIBE PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.310.384, a partir del 07 de julio de 2012 hasta el 07 de junio de 2014 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 07 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en al parte motiva del presente acto administrativo.--ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 08 de diciembre de 2014.--ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Póliza Minero Ambiental N° 01 DL017168, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A-CONFIANZA-, por un valor asegurado de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, y con una vigencia desde el 20 de Marzo de 2014 hasta el 20 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del Contrato de Concesión Minera N° 6247, a la señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.250.220 y T.P N° 100073 del C.S de la J., en calidad de apoderada principal de la titular minera, en los términos establecidos en el poder otorgado. -ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su respectiva anotación en el Registro Minero Nacional.--ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE- - GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia Código Postal 050015